

ORD. N° 12985 /DO 83147/F80

- ANT.:**
- 1) Ingresos Subtel N°146.152 y N°146.153 ambos de 23.08.2021.
 - 2) Resolución Exenta N°1.476 de 30.07.2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que modifica Resolución Exenta N°473 de 2017, que fija la norma técnica que establece regulaciones relativas al protocolo de medición del Servicio de Radiodifusión Televisiva Digital y a las zonas de sombra.
 - 3) Informe Técnico SGF N°35.553/F80 de 23.09.2021.
 - 4) Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Comunica los resultados para la verificación de la cobertura del 85% de la población en canales de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, que indica.

SANTIAGO, 29/09/2021

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

A : REPRESENTANTE LEGAL, TV MAS SPA.

1. Mediante nota señalada en ANT.1), su representada solicitó mediciones para la verificación de la cobertura del 85 % de la población en las zonas de servicio, de 4 canales correspondientes al Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, con recepción de las obras e instalaciones del proyecto técnico debidamente aprobado.
2. Para tal efecto, mediante Informe Técnico de ANT. 3), se procede a realizar el cálculo de verificación de cobertura del 85% de la población para cada uno de los 4 canales solicitados, para de esta forma dar cumplimiento a lo indicado en el numeral tercero de la Resolución Exenta N°1.476 de 2021, de ANT. 2), dando como resultado la siguiente tabla:

ZONAS MUESTRALES	SEÑAL DISTINTIVA CANAL	NOMBRE CANAL	REVISIÓN	% COBERTURA FINAL
SANTIAGO 1	XRF-451D	TV MAS SPA	Cumple cobertura del 85%	100,0%
GRAN VALPARAÍSO	XRF-425D	TV MAS SPA	Cumple cobertura del 85%	98,1%
LA SERENA	XRF-278D	TV MAS SPA	Cumple cobertura del 85%	97,3%
PUERTO MONTT	XRH-286D	TV MAS SPA	No cumple cobertura del 85%	84,5%

3. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones Exentas de ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado comunica a su representada, los resultados para la verificación de la cobertura del 85 % de la población en las zonas de servicio de los canales correspondientes al Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, de TV MAS SPA. con recepción de las obras e instalaciones del proyecto técnico debidamente aprobado.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Roberto.epuyao@mediamas.tv
- Consejo Nacional de Televisión: Mar del Plata N°2.147, Providencia, Región Metropolitana.



**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.